

## LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

## Radicación n.º 83847 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

## ELOÍSA ISABEL RIVAS MAESTRE vs. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante Eloísa Isabel Rivas Maestre.

Córrase traslado como opositor al Departamento del Magdalena, por el término legal.

Notifiquese.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

omar ángel mejía amador

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	470013105002201500415-01
RADICADO INTERNO:	83847
RECURRENTE:	ELOISA ISABEL RIVAS MAESTRE
OPOSITOR:	DEPARTAMENTO DEL
	MAGDALENA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 89 la providencia proferida, el 02 de septiembre de 2020.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: DEPARTAMENTO DEL

MAGDALENA.

SECRETARIA\_